



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 261/2023



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
24/08/2023 12:40:45



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.594; la Resolución CCAMP N° 53/2015; la Resolución FG N° 500/2019; la Disposición OAF N° 35/2023; y la Actuación Interna N° 30-00088343 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la provisión e instalación de un equipo Rooftop y equipo piso techo para el edificio situado en Cochabamba 120 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 35/2023, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 14/2023, tendiente a lograr la adquisición citada, con un presupuesto oficial de pesos diez millones doscientos once mil doscientos cuarenta y cinco con 94/100 (\$10.211.245,94) IVA materiales y mano de obra incluido, correspondiente al renglón N° 1 sub renglón 1.1 y al renglón N° 2 sub renglón 2.1, y de dólares estadounidenses ciento un mil novecientos setenta y tres con 21/100 (U\$S101.973,21.-) IVA materiales y mano de obra incluido correspondientes al renglón N° 1 sub renglón 1.2 y al renglón N° 2 sub renglón 2.2.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 17 de julio de 2023 a las 11:00 hs., mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo electrónico oficial licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, dos (2) ofertas, una presentada por la firma FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9), por la suma pesos diez millones cincuenta y seis mil con 00/100 (\$10.056.000,00.-) IVA materiales y mano de obra incluido, y de dólares estadounidenses noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 (USD98.498,00.-) IVA materiales y mano de obra incluido, y la otra presentada por la firma ABL S.A. (CUIT 30-70857123-3), por la suma total pesos dieciocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y seis con 11/100 (\$18.489.376,11.-) IVA materiales y mano de obra incluido, y de dólares estadounidenses sesenta y tres mil ochenta y dos con 39/100 (USD 63.082,39.-) IVA materiales y mano de obra incluido.

Que, es dable mencionar, que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como da cuenta el documento obrante en el orden #42 del expediente electrónico.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su calidad de dependencia técnica para el presente procedimiento, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe tal como da cuenta el documento obrante en el orden #43 del expediente electrónico. En ese orden, mediante Nota DSGM N° 67/2023 la dependencia técnica solicitó que previo a la emisión del correspondiente informe técnico, se intime a los oferentes, FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO y ABL S.A, para que efectúen las aclaraciones necesarias respecto a inconsistencias detectadas en ambas ofertas (cf. surge de los documentos obrantes en el orden #44/45 del expediente electrónico).

Que, al efecto, tomo intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, intimando a las firmas FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9), y a la firma ABL S.A (CUIT 30-70857123-3), las cuales dieron respuesta a lo requerido dentro del plazo establecido.

Que, finalmente, y con las respuestas de mención integradas a la actuación interna correspondiente, mediante Nota DSGM N° 69/2023 la dependencia técnica informó que las ofertas presentadas por las firmas FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO y ABL S.A. cumplen con las especificaciones técnicas establecidas para la presente contratación, tal como da cuenta el documento obrante en el orden #48 del expediente electrónico.

Que, tomo intervención nuevamente la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 16/2023 glosado

como documento electrónico en el orden #49, el cual fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo, recomendando preadjudicar a la firma ABL S.A. (CUIT 30-70857123-3) el renglón N° 1 y el renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 14/2023 “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ROOFTOP”, por la suma total pesos dieciocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y seis con 11/100 (\$18.489.376,11) IVA materiales y mano de obra incluido, y de dólares estadounidenses sesenta y tres mil ochenta y dos con 39/100 (USD63.082,39.-) IVA materiales y mano de obra incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

Que, conforme lo expuesto, el orden de mérito para el presente trámite resulta: 1°) ABL S.A, y 2°) FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente ABL S.A. (CUIT 30-70857123-3) la Licitación Pública N° 14/2023, tendiente a lograr la provisión e instalación de un equipo Rooftop y equipo piso techo para el edificio situado en Cochabamba 120 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total pesos dieciocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y seis con 11/100 (\$18.489.376,11.-) IVA materiales y mano de obra incluido, y de dólares estadounidenses sesenta y tres mil ochenta y dos con 39/100 (USD63.082,39.-) IVA materiales y mano de obra incluido, con las características y demás condiciones



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, asimismo, en virtud de la forma de pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado prevista para la presente, deberá la adjudicataria integrar una contragarantía correspondiente al cien por ciento (100%) del total adjudicado en tal concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y tal como lo establece la cláusula 36 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, oportunamente, en el marco de sus competencias, intervino el Departamento de Presupuesto mediante Notas DP Nros. 1158/2023 y 1485/2023.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 895/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, cabe destacar, obra acumulada a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público (Informe N° 69), mediante el cual considera que, en la presente contratación

y previo al acto de adjudicación, se han aplicado en general los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.095, concordantes y reglamentos internos creados al efecto.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 363/2023, el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 14/2023, tendiente a lograr la provisión e instalación de un equipo Rooftop y equipo piso techo para el edificio situado en Cochabamba 120 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar al oferente ABL S.A. (CUIT 30-70857123-3), los renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública N° 14/2023, tendiente a lograr la provisión e instalación de un equipo rooftop y equipo piso techo para el edificio



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

situado en Cochabamba 120 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Pliegos de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total pesos dieciocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y seis con 11/100 (\$18.489.376,11.-) IVA materiales y mano de obra incluido, y de dólares estadounidenses sesenta y tres mil ochenta y dos con 39/100 (USD63.082,39.-) IVA materiales y mano de obra incluido.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma de pesos dieciocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y seis con 11/100 (\$18.489.376,11.-) IVA materiales y mano de obra incluido, y de dólares estadounidenses sesenta y tres mil ochenta y dos con 39/100 (USD63.082,39.-) IVA materiales y mano de obra incluido con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de los artículos 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado para la presente conforme lo establecido en la cláusula 36 del Pliego

de Bases y Condiciones Particulares aprobado, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía correspondiente al cien por ciento (100%) del total adjudicado en tal concepto, mediante póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese a la firma oferente; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Área de Patrimonio, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 261/2023.-